

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Analíticas y Bioanalíticas

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500254
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Analíticas y Bioanalíticas
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Posgrado, Escuela Politécnica Superior, Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Vicálvaro, Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Farmacia
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	-

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

En el informe final de verificación emitido en 2024 incluía la siguiente recomendación:

En el informe provisional se indicaba que "el planteamiento de la propuesta establece que se realizarán subgrupos de estudiantes que irán para una misma asignatura a distintas universidades y lógicamente se impartirá por distinto profesorado". Este hecho no parece lo más adecuado al objeto de establecer criterios de homogeneidad formativa. La respuesta no solventa la preocupación establecida. Si bien es importante e incluso deseable una formación de carácter interuniversitario que determine movilidad y visiones complementarias del conocimiento, también es deseable que todos los alumnos para una misma asignatura reciban la misma formación. En caso de un número de estudiantes muy elevado, es razonable la subdivisión del grupo, pero no lo es tanto cuando el número de estudiantes es perfectamente agrupable en un único grupo. En el proceso de seguimiento y acreditación del título será un aspecto que se tendrá que justificar adecuadamente.

Para dar atención a la misma, la Universidad ha implementado un conjunto de medidas estructuradas y documentadas orientadas a garantizar la homogeneidad formativa en las asignaturas impartidas en doble sede. Estas acciones (A) se detallan a continuación, con referencia a las evidencias (E) aportadas:

1. Coordinación docente y planificación académica

A1-A2: Se ha establecido un sistema de coordinación docente con dos coordinadores por asignatura (uno por sede), en contacto permanente durante todo el curso.

A3: Se diseñaron cronogramas sincronizados para asegurar un desarrollo espaciotemporal idéntico de los contenidos.

E2: El calendario académico aprobado en Comisión de Coordinación Académica (28/05/2024) refleja la planificación detallada y paralela de las asignaturas en ambas sedes.

2. Homogeneidad en contenidos, prácticas y evaluación

A4-A5: Elaboración de materiales docentes comunes y diseño de actividades formativas y prácticas de laboratorio idénticas.

A6-A7: Consenso en actividades evaluables y uso de una plantilla común para pruebas escritas.

E3: Plantilla de prueba escrita con criterios de corrección unificados.

E4: Plantilla de calificaciones que refleja la ponderación común de los sistemas de evaluación.

E5: Plantilla de publicación de calificaciones que garantiza la simultaneidad en la comunicación de resultados.

3. Seguimiento de resultados académicos

E6: Análisis comparativo de calificaciones entre sedes. Aunque se observan diferencias puntuales en las medias (por ejemplo, en la asignatura SB: 7.8 ± 0.8 en UAH vs. 9.2 ± 0.7 en UCM), las desviaciones estándar indican que no existen diferencias estadísticamente significativas. No obstante, se recomienda seguir monitorizando esta variable en futuras ediciones.

4. Percepción del estudiantado

A10: Se implementó un sistema interno de encuestas docentes adaptado a la complejidad administrativa del máster interuniversitario.

E7A: Modelo de encuesta con 10 ítems sobre la asignatura y 6 sobre el profesorado, con escala cuantitativa y espacio para comentarios cualitativos.

E7B: Resultados gráficos que muestran una alta valoración global y una gran similitud entre sedes en todos los ítems, especialmente en los relativos a coordinación docente, adecuación de contenidos y satisfacción general.

Valoración:

La comisión considera que las medidas adoptadas son adecuadas, coherentes y bien fundamentadas, dando respuesta satisfactoria a la recomendación de especial seguimiento. La Universidad ha respondido con un enfoque integral que abarca la coordinación efectiva entre equipos docentes, la homogeneización de contenidos, prácticas y evaluación, el seguimiento cuantitativo de resultados académicos, la recogida y análisis de la percepción del estudiantado y la justificación razonada del

modelo de doble sede en función del número de estudiantes.

En consecuencia, se considera atendida la modificación necesaria, y se insta a la Universidad a mantener la implantación y el seguimiento de todas estas medidas para garantizar la igualdad de oportunidades de sus estudiantes y la coherencia formativa entre sedes.

En Madrid, a 05 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a horizontal line extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
